

Información de Trámite

Nombre Trámite	RESOLUCIÓN DE PATENTES DE INVENCION PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	El trámite de Resolución de Patentes de Invención para personas naturales y jurídicas sean nacionales o extranjeras está orientado a generar una resolución de concesión, denegación, caducidad, abandono o desistimiento de una solicitud.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Título de Patente de Invención
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de patente de invención. 2. Comprobante de pago de tasas de mantenimiento y de ingreso de solicitud. 3. Escritos relativos al trámite. Requisitos Específicos: • Certificado Financiero para descuento (si aplica).
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar solicitud de patente de invención. 2. Ingresar pagos de mantenimiento y de solicitud. 3. Ingresar escritos relativos al trámite. 4. Retirar resolución de trámite. 5. Retirar Título cuando proceda. Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Ver Tarifario Sección Patentes Los investigadores independientes, instituciones públicas, instituciones de educación superior, mipymes, artesanos, empresas de economía popular y solidaria, pequeño y mediano agricultor y organizaciones empresariales campesinas de producción agropecuaria, pueden acogerse al beneficio de un descuento a través de una certificación emitida por la Unidad de Gestión Financiera del SENADI - Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. Este documento tiene validez por un año.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-
Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Patentes
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1234

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	40
2025	03	0	22
2025	02	0	27
2025	01	0	19
2024	12	0	32
2024	11	0	48
2024	10	0	35
2024	09	0	31
2024	08	0	30
2024	07	0	21
2024	06	0	11
2024	05	0	36
2024	04	0	27
2024	03	0	32
2024	02	0	36
2024	01	0	36
2023	12	0	33
2023	11	0	32
2023	10	0	29
2023	09	0	53
2023	08	0	27
2023	07	0	47

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	46 Volumen de Atenciones
2023	05	0	38
2023	04	0	27
2023	03	0	40
2023	02	0	38
2023	01	0	23
2022	12	0	39
2022	11	0	40
2022	10	0	54
2022	09	0	50
2022	08	0	36
2022	07	0	42
2022	06	0	58
2022	05	0	36
2022	04	0	36
2022	03	0	43
2022	02	0	45
2022	01	0	31
2021	12	0	47
2021	11	0	31
2021	10	0	24
2021	09	0	31
2021	08	0	30
2021	07	0	40
2021	06	0	38
2021	05	0	30
2021	04	0	40
2021	03	0	35
2021	02	0	27
2021	01	0	34
2020	12	0	69
2020	11	0	24

2020 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	35 Volumen de Atenciones
2020	09	0	34
2020	08	0	28
2020	07	0	39
2020	06	0	29
2020	05	0	29
2020	04	0	31
2020	03	0	30
2020	02	0	29
2020	01	0	27
2019	12	0	31
2019	11	0	33
2019	10	0	59
2019	09	0	18
2019	08	0	36
2019	07	0	43
2019	06	0	44
2019	05	1	35
2019	04	0	37
2019	03	1	49
2019	02	0	33
2019	01	0	24
2018	09	0	60